

SUBSISTEMA DE EDUCACIÓN COMUNITARIA “PILARES”

Arquitecto Javier Ariel Hidalgo Ponce, Coordinador General del Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 3 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 Apartado A, 8, 17 y 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3 fracción II, 11 fracción I, 14, 16 fracción VII, 17 y 32 inciso A) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 1, 3, 13, 124 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, 4, 7, 33, 34 fracción I, 36, 37 fracción XVIII, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 56, 57, 60, 68 fracción II; transitorio CUARTO de la Ley del Derecho al Bienestar e Igualdad Social para la Ciudad de México; 48, 49, 49 Bis, 54, 56 y 57 de la Ley de Educación de la Ciudad de México; 7 fracción VII párrafo último, 302 OCTODECIAS, 302 NOVODECIAS y 302 DUOVICIAS del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 28, 30 y 31 del Reglamento de la Comisión Coordinadora del Sistema General de Bienestar Social; y los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2026; y

CONSIDERANDO

Que la dependencia responsable de la ejecución del programa social es el Subsistema de Educación Comunitaria “PILARES”.

Que la Comisión Coordinadora del Sistema General de Bienestar Social de la Ciudad de México, es la autoridad facultada para aprobar la creación y operación de los programas de desarrollo social que otorguen subsidios, apoyos y ayudas a la población de la Ciudad de México.

Que el 30 de diciembre de 2025, se llevó a cabo la Vigésimo Séptima Sesión Extraordinaria 2025 de la Comisión Coordinadora del Sistema General de Bienestar Social de la Ciudad de México en la cual, mediante acuerdo CCSGBS/SE/XXVII/05/2025, se aprobaron las Reglas de Operación del programa social “PILARES 2026, Ciberescuelas”.

Que para la operación del programa social “PILARES 2026, Ciberescuelas” se requiere de Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios que se incorporarán al programa social mediante convocatoria pública, la cual será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Conforme a lo expuesto y fundado, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “PILARES 2026, Ciberescuelas”

A todas las personas físicas interesadas en participar como Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios (PBFS) del programa social “PILARES 2026, Ciberescuelas”, cuyas Reglas de Operación fueron publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en alguna de las siguientes modalidades:

a) Coordinadores o Coordinadoras Educativas en Ciberescuelas: realizarán actividades de monitoreo y seguimiento de las acciones llevadas a cabo en el programa social “PILARES 2026, Ciberescuelas” en toda la red PILARES, asimismo, llevarán a cabo actividades de capacitación, administrativas, comunitarias, de difusión y las se requieran para apoyar en la operación del programa PILARES y participarán activamente en las acciones y estrategias regulares o emergentes que sean convocadas por el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES.

b) Personas de Apoyo Técnico en Mantenimiento: realizarán actividades en mantenimiento y reparación de equipo de cómputo, llevarán a cabo actividades administrativas, comunitarias, de difusión y las se requieran para apoyar en la operación del programa PILARES y participarán activamente en las acciones y estrategias regulares o emergentes que sean convocadas por el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES.

c) Enlaces de Seguimiento Administrativo: realizarán actividades administrativas para apoyar en la operación del programa, asimismo, llevarán a cabo actividades comunitarias, de difusión y las que se requieran para apoyar en la operación del programa PILARES y participarán activamente en las acciones y estrategias regulares o emergentes que sean convocadas por el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES.

d) Docentes de Ciberescuelas (de las diferentes áreas del conocimiento): realizarán y desarrollarán asesorías académicas en Ciberescuelas para contribuir a que los y las personas usuarias de los PILARES inicien, continúen o concluyan una modalidad académica en cualquier nivel educativo, apoyarán y darán seguimientos a las personas que cursan el bachillerato

en línea, asimismo, llevarán a cabo actividades administrativas, comunitarias, de difusión y las se requieran para apoyar en la operación del programa PILARES y participarán activamente en las acciones y estrategias regulares o emergentes que sean convocadas por el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES.

e) Docentes de Tecnologías (Programación y Computación; Robótica Aplicada y Computación): realizarán y desarrollarán actividades formativas que contribuyan a adquirir y fortalecer habilidades tecnológicas y digitales en los PILARES, asimismo, llevarán a cabo actividades administrativas, comunitarias, de difusión y las se requieran para apoyar en la operación del programa PILARES y participarán activamente en las acciones y estrategias regulares o emergentes que sean convocadas por el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES.

f) Talleristas de Ajedrez "A" (preparación en alto rendimiento): realizarán y desarrollarán actividades formativas en ajedrez de alto rendimiento para llegar a niveles competitivos, asimismo, llevarán a cabo actividades administrativas, comunitarias, de difusión y las se requieran para apoyar en la operación del programa PILARES y participarán activamente en las acciones y estrategias regulares o emergentes que sean convocadas por el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES.

g) Talleristas de Ajedrez "B" (ajedrez educativo): realizarán y desarrollarán actividades formativas de ajedrez como herramienta educativa, asimismo, llevarán a cabo actividades administrativas, comunitarias, de difusión y las se requieran para apoyar en la operación del programa PILARES y participarán activamente en las acciones y estrategias regulares o emergentes que sean convocadas por el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES.

h) Talleristas de Diversidad Funcional: realizarán y desarrollarán actividades formativas que promuevan la inclusión de todas las personas con diversidad funcional, asimismo, llevarán a cabo actividades administrativas, comunitarias, de difusión y las se requieran para apoyar en la operación del programa PILARES y participarán activamente en las acciones y estrategias regulares o emergentes que sean convocadas por el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES.

i) Personas Promotoras de Educación para la Organización Comunitaria: realizarán actividades territoriales de vinculación e integración con la comunidad en PILARES, acciones comunitaria, de difusión del programa, administrativas y de apoyo en los PILARES (registro e informe de las tareas que realizan), participarán en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por el Subsistema de Educación Comunitaria PILARES y en las acciones y programas estratégicos del Gobierno de la CDMX.

Para efectos de la presente convocatoria, las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios que participarán en la operación del programa social "PILARES 2026, Ciberescuelas" durante los meses de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2026, se denominarán Coordinadores o Coordinadoras Educativas en Ciberescuelas, Personas de Apoyo Técnico en Mantenimiento, Enlaces de Seguimiento Administrativo, Docentes de Ciberescuelas, Docentes de Tecnologías, Talleristas de Ajedrez "A" (preparación en alto rendimiento), Talleristas de Ajedrez "B" (ajedrez educativo), Talleristas de Diversidad Funcional y Personas Promotoras de Educación para la Organización Comunitaria. La selección se realizará de la siguiente manera:

BASES

I. REQUISITOS

Según lo establecido en el numeral "8. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTOS DE ACCESO." de las Reglas de Operación del programa social "PILARES 2026, Ciberescuelas" donde se establece que la convocatoria deberá ser publicada a la par de la publicación de las Reglas de Operación del programa social.

Las personas aspirantes a Beneficiarias Facilitadoras de Servicios del programa social "PILARES 2026, Ciberescuelas", que deseen participar como: Coordinadores o Coordinadoras Educativas en Ciberescuelas, Personas de Apoyo Técnico en Mantenimiento, Enlaces de Seguimiento Administrativo, Docentes de Ciberescuelas, Docentes de Tecnologías, Talleristas de Ajedrez "A" (preparación en alto rendimiento), Talleristas de Ajedrez "B" (ajedrez educativo), Talleristas de Diversidad Funcional y Personas Promotoras de Educación para la Organización Comunitaria, deberán cumplir los siguientes requisitos según el caso:

Requisitos generales:

- 1) Ser ciudadano o ciudadana mexicana o extranjero cuya condición migratoria le permita formar parte del programa social.
- 2) Ser mayor de 18 años al momento del registro.
- 3) Ser residente de la Ciudad de México.
- 4) No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, federal o local.
- 5) No ser persona trabajadora bajo ningún régimen, del Gobierno Federal, Estatal o Municipal.

- 6) Estar dispuesta o dispuesto a cumplir con lo establecido en la “Carta de Obligaciones y Actividades” y de los alcances de las presentes Reglas de Operación del Programa. Dicha carta podrá ser consultada en la plataforma de registro y en caso de ser seleccionada o seleccionado el Subsistema de Educación Comunitaria “PILARES” la proporcionará.
- 7) Contar con Clave Única de Registro de Población-CURP (en caso de no ser visible en la identificación oficial).
- 8) Contar con una cuenta de correo electrónico de uso personal activa, misma que será considerada como el medio formal para recibir notificaciones, incluso aquellas de carácter legal.
- 9) De preferencia ser habitante de la colonia, barrio o pueblo donde exista o se instale un PILARES o colonia colindante.
- 10) Tener disposición de participar en la creación de comunidades de aprendizaje desde el enfoque de educación comunitaria mediante acciones que abarquen asesorías académicas, actividades formativas y acciones estratégicas del programa social.
- 11) Tener disposición de participar activamente en las acciones y estrategias, regulares o emergentes que sean convocadas por la Coordinación General del Subsistema de Educación Comunitaria “PILARES” a través de sus áreas y que se pueden realizar en cualquier parte del territorio de la Ciudad de México.
- 12) Tener disponibilidad para participar en un esquema de rotaciones entre los PILARES acorde con las necesidades del programa.
- 13) Disponibilidad de trasladarse dentro del territorio de la Ciudad de México.
- 14) Acreditar todas las etapas del procedimiento de acceso.
- 15) Entregar de manera digital toda la documentación señalada en el numeral 8.3 del presente instrumento.
- 16) No haber causado baja definitiva, en años anteriores, como Persona Beneficiaria Facilitadora de Servicios (PBFS) por cualquier motivo previsto en las causales de baja, a excepción de la renuncia voluntaria, de alguno de los programas sociales instrumentados por la Coordinación General del Subsistema de Educación Comunitaria “PILARES”.
- 17) En caso de ser detectado en la etapa de selección algún documento apócrifo o dato falso esto será motivo suficiente para no seguir participando en la presente convocatoria.

**Requisitos específicos para Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios de Ciberescuelas:
Para Coordinadores o Coordinadoras Educativas en Ciberescuelas**

- 1) Tener documento probatorio avalado por una institución educativa oficial, de contar con estudios de licenciatura, titulados, pasantes o truchos con por lo menos al 60 % de avance, o cursando con un avance de por lo menos al 60% de los créditos.
- 2) Contar con experiencia en promoción de la educación y manejo de grupos.
- 3) Tener disponibilidad de horario conforme a las necesidades del programa social.

Para Personas de Apoyo Técnico en Mantenimiento:

- 1) Tener documento probatorio, avalado por una institución educativa oficial, que acredite estudios técnicos de nivel bachillerato (Educación Media Superior) o superiores, titulados, con conocimientos en mantenimiento y reparación de equipo de cómputo o

Tener documento probatorio, avalado por una institución educativa oficial, de contar con estudios de licenciatura: titulados, pasantes, truchos con por lo menos 70% de avance, o cursando con un avance de por lo menos 70 % de los créditos, en Ciencias de la computación, Ingeniería en computación, Ingeniería en sistemas computacionales, Ingeniería en software, Informática, o carreras afines o

Contar con documento probatorio (certificado, diploma, título, constancia) emitido por alguna institución educativa, institución privada, organización social, organización civil que demuestre conocimientos sólidos en mantenimiento y reparación de equipo de cómputo.

- 2) Contar con conocimientos en mantenimiento y reparación de equipo de cómputo.
- 3) Tener disponibilidad de cubrir preferentemente 120 horas mensuales distribuidas de lunes a domingo conforme a las necesidades del programa social.

Para Enlaces de Seguimiento Administrativo:

- 1) Tener documento probatorio avalado por una institución educativa oficial, de contar con estudios de licenciatura, titulados, pasantes, truchos por lo menos al 60% de avance o cursando con un avance de por lo menos al 60% de los créditos; o

Contar con documento probatorio (certificado, diploma, título, constancia) emitido por alguna institución educativa, institución privada, organización social, organización civil que demuestre conocimientos en cómputo para oficina, conocimientos administrativos y manejo de base de datos.

- 2) Contar con conocimientos de equipos y aparatos de cómputo para oficina, conocimientos administrativos o manejo de base de datos.
- 3) Tener disponibilidad de cubrir preferentemente 120 horas mensuales distribuidas de lunes a domingo conforme a las necesidades del programa social.

Para Docentes de Ciberescuelas:

- 1) Tener documento probatorio avalado por una institución educativa oficial, de contar con estudios de licenciatura, titulados, pasantes, truncos por lo menos al 60% de avance o cursando con un avance de por lo menos al 60% de los créditos en Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías; Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud; Ciencias Sociales o Humanidades y de las Artes.
- 2) Preferentemente contar con experiencia en docencia o en educación comunitaria.
- 3) Tener disponibilidad de cubrir preferentemente 100 horas mensuales distribuidas de lunes a domingo conforme a las necesidades del programa social.

Para Docentes de Tecnologías:**-Docente de tecnologías A (modalidad Programación y Computación):**

- 1) Tener documento probatorio avalado por una institución educativa oficial, de contar con estudios de licenciatura: titulados, pasantes, truncos con por lo menos al 60% de avance, o cursando con un avance de por lo menos al 60% de los créditos en áreas de ciencias de la computación, ingeniería en computación, ingeniería en sistemas computacionales, ingeniería en TIC, ingeniería en software, licenciatura en física, licenciatura en matemáticas, en informática o carreras afines; o

Documento probatorio avalado por una institución educativa oficial, de contar con estudios de técnico superior universitario titulados, pasantes, truncos por lo menos al 70 % de avance o cursando con un avance de por lo menos al 70 % de los créditos en áreas de ciencias de la computación, en ingeniería en computación, ingeniería en sistemas computacionales, ingeniería en TIC, ingeniería en software, licenciatura en física, licenciatura en matemáticas o áreas afines; o

Contar con documento probatorio (certificado, diploma, título, constancia) emitido por alguna institución educativa, institución privada, organización social, organización civil que demuestre conocimientos en programación.

- 2) Tener disponibilidad de cubrir preferentemente 100 horas mensuales distribuidas de lunes a domingo conforme a las necesidades del programa social.

- Docente de Tecnologías B (modalidad Robótica Aplicada y Computación):

- 1) Tener documento probatorio avalado por una institución educativa oficial, de contar con estudios de ingeniería en sistemas, ingeniería en mecatrónica, ingeniería biónica, ingeniería robótica o carreras afines: titulados, pasantes, truncos o cursando con un avance de por lo menos al 60% de los créditos; o

Documento probatorio avalado por una institución educativa oficial, de contar con estudios de técnico superior universitario titulados, pasantes, truncos por lo menos al 70 % de avance o cursando con un avance de por lo menos al 70 % de los créditos en áreas de mecatrónica o áreas afines; o

Contar con constancia por haber completado el taller de Arduino ya sea el nivel inicial, intermedio o avanzado emitida bajo el marco del programa Robótica Aplicada de PILARES; o

Contar con documento probatorio (certificado, diploma, título, constancia) emitido por alguna institución educativa, institución privada, organización social, organización civil que demuestre conocimientos en Robótica Aplicada.

- 2) Tener disponibilidad de cubrir preferentemente 100 horas mensuales distribuidas de lunes a domingo conforme a las necesidades del programa social.

Para Talleristas de Ajedrez “A” (preparación en alto rendimiento)

- 1) Tener documento probatorio de estudios de bachillerato concluido, avalado por una institución educativa oficial; o contar con documento probatorio (certificado, diploma, título, constancia) emitido por alguna institución educativa, institución privada, organización social, organización civil que demuestre conocimientos en entrenamiento de alto rendimiento en materia ajedrecística.

- 2) Tener disponibilidad de cubrir preferentemente 100 horas mensuales distribuidas de lunes a domingo conforme a las necesidades del programa social.

Para Talleristas de Ajedrez B (ajedrez educativo)

- 1) Tener documento probatorio de estudios de bachillerato concluido, avalado por una institución educativa oficial; o contar con documento probatorio (certificado, diploma, título, constancia) emitido por alguna institución educativa, institución privada, organización social, organización civil que demuestre conocimientos relacionados a la enseñanza ajedrecística, preferentemente en materia educativa.

- 2) Tener disponibilidad de cubrir preferentemente 100 horas mensuales distribuidas de lunes a domingo conforme a las necesidades del programa social.

Para Talleristas de Diversidad Funcional

- 1) Tener documento probatorio de estudios de bachillerato concluido, avalado por una institución educativa oficial.

- 2) Tener disponibilidad de cubrir preferentemente 100 horas mensuales distribuidas de lunes a domingo conforme a las necesidades del programa social.

Para Personas Promotoras de Educación para la Organización Comunitaria:

- 1) Tener documento probatorio de estudios de bachillerato en curso, trunco o concluido, avalado por una institución educativa oficial.
- 2) Experiencia o afinidad en trabajo de campo.
- 3) Tener disponibilidad de cubrir preferentemente 100 horas mensuales distribuidas de lunes a domingo conforme a las necesidades del programa social.

II. PROCEDIMIENTOS DE ACCESO

El registro de las personas interesadas en participar como Beneficiarias Facilitadoras de Servicios del programa social, en cualquiera de sus modalidades, se realizará de forma electrónica en la página de internet <https://sec.pilares.cdmx.gob.mx/convocatorias>

En el sitio aparecerá el banner PLATAFORMA DE REGISTRO para “PILARES 2026, Ciberescuelas” en los servicios que ofrece PILARES, para este caso deberá seleccionar, una vez que ingrese a la plataforma de registro, el servicio Ciberescuelas donde se puede ingresar al formulario "Solicitud de Registro".

Para acceder al presente programa, las personas interesadas en incorporarse como Beneficiarias Facilitadoras de Servicios, participarán en tres etapas fundamentales del proceso de selección consistentes en:

Etapa 1. Registro

Las Reglas de Operación y la presente Convocatoria del programa social “PILARES 2026, Ciberescuelas”, establecen los requisitos para llevar a cabo este proceso, el cual estará a cargo de la Dirección de Educación Participativa y Comunitaria (DEPyC).

Etapa 2. Cumplimiento de Requisitos

En las respectivas Reglas de Operación y la presente Convocatoria, se establecen los requisitos para cada una de las modalidades de Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios, su revisión estará a cargo de la Dirección de Educación Participativa y Comunitaria (DEPyC).

Etapa 3. Selección

Se realizará en razón de los criterios de selección, establecidas en las Reglas de Operación del programa social “PILARES 2026, Ciberescuelas”, a cargo de la Dirección de Educación Participativa y Comunitaria (DEPyC).

Es indispensable que las personas interesadas cumplan con las primeras dos etapas del procedimiento, de lo contrario no podrán continuar participando en el proceso y quedarán fuera de manera automática.

La Dirección de Educación Participativa y Comunitaria (DEPyC) será las responsables de atender lo establecido en la convocatoria, de conformidad con lo estipulado en ésta, la que será publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la página del Subsistema de Educación Comunitaria “PILARES” <https://sec.pilares.cdmx.gob.mx/convocatorias>

Las personas interesadas en incorporarse al programa social “PILARES 2026, Ciberescuelas” como Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios en cualquiera de las modalidades deberán cumplir con los siguientes pasos:

a) Deberán llenar y/o aceptar, en la plataforma de registro, lo siguiente:

1. Solicitud de Registro.
2. Carta de Obligaciones y Actividades.
3. Aceptación bajo protesta de decir verdad de no ser persona trabajadora bajo ningún régimen del Gobierno, Federal, Estatal o Municipal.
4. Aceptación bajo protesta de decir verdad de no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, federal o local.

b) Adjuntar en la PLATAFORMA, los siguientes documentos escaneados de los originales, por ambos lados, por separado, con un peso máximo de 1MB y en formato PDF:

Todas las personas interesadas en incorporarse al programa como Beneficiarias Facilitadoras de Servicios en el programa social “PILARES 2026, Ciberescuelas” (Coordinadores o Coordinadoras Educativas en Ciberescuelas, Personas de Apoyo Técnico en Mantenimiento, Enlaces de Seguimiento Administrativo, Docentes de Ciberescuelas, Docentes de Tecnologías,

Talleristas de Ajedrez "A" (preparación en alto rendimiento), Talleristas de Ajedrez "B" (ajedrez educativo), Talleristas de Diversidad Funcional y Personas Promotoras de Educación para la Organización Comunitaria) deberán adjuntar a su solicitud de registro, de acuerdo con la figura de su elección, los siguientes documentos digitalizados, los cuales deberán ser escaneados del documento original, deberá ser legible, deberá ser el documento que se solicita. Los documentos que adjunte de manera digital a en la plataforma pasarán a formar parte del expediente digital (para el caso de las personas que sean seleccionadas como Beneficiarias Facilitadoras de Servicios).

Para Coordinadores o Coordinadoras Educativas en Ciberescuelas

1. Identificación oficial vigente con fotografía (Escanear del original en formato PDF ya sea credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
2. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro, los cuales pueden ser, recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente. (en caso de no ser visible en la identificación oficial)
3. Clave Única de Registro de Población-CURP (en caso de no ser visible en la identificación oficial)
4. Currículum y/o semblanza con fotografía digital, donde se describa la experiencia en la promoción de la educación y manejo de grupos y documento probatorio avalado por una institución educativa oficial, de contar con estudios de licenciatura, titulados, pasantes o trancos con por lo menos al 60 % de avance, o cursando con un avance de por lo menos al 60% de los créditos.
5. Aceptar en la plataforma de registro la “Carta de Obligaciones y Actividades”, aceptar bajo protesta de decir la verdad de no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, del orden federal o local y aceptar bajo protesta de decir la verdad de no ser persona trabajadora del Gobierno Federal o Local, bajo régimen laboral alguno”.

Para Personas de Apoyo Técnico en Mantenimiento:

1. Identificación oficial vigente con fotografía (Escanear del original en formato PDF ya sea credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
2. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro, los cuales pueden ser, recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente. (en caso de no ser visible en la identificación oficial)
3. Clave Única de Registro de Población-CURP (en caso de no ser visible en la identificación oficial)
4. Currículum y/o semblanza con fotografía digital, donde se describa la experiencia en mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y documento probatorio, avalado por una institución educativa oficial, que acredite estudios técnicos de nivel bachillerato (Educación Media Superior) o superiores, titulados, con conocimientos en mantenimiento y reparación de equipo de cómputo o documento probatorio, avalado por una institución educativa oficial, de contar con estudios de licenciatura: titulados, pasantes, trancos con por lo menos 70% de avance, o cursando con un avance de por lo menos 70 % de los créditos, en Ciencias de la computación, Ingeniería en computación, Ingeniería en sistemas computacionales, Ingeniería en software, Informática, o carreras afines o contar con documento probatorio (certificado, diploma, título, constancia) emitido por alguna institución educativa, institución privada, organización social, organización civil que demuestre conocimientos sólidos en mantenimiento y reparación de equipo de cómputo.
5. Aceptar en la plataforma de registro la “Carta de Obligaciones y Actividades”, aceptar bajo protesta de decir la verdad de no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, del orden federal o local y aceptar bajo protesta de decir la verdad de no ser persona trabajadora del Gobierno Federal o Local, bajo régimen laboral alguno”.

Para Enlaces de Seguimiento Administrativo:

1. Identificación oficial vigente con fotografía (Escanear del original en formato PDF ya sea credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
2. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro, los cuales pueden ser, recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente. (en caso de no ser visible en la identificación oficial)
3. Clave Única de Registro de Población-CURP (en caso de no ser visible en la identificación oficial).
4. Currículum y/o semblanza con fotografía digital, que especifique los conocimientos administrativos, manejo de equipos y programas de cómputo o en manejo de base de datos y comprobante de documento probatorio avalado por una institución educativa oficial, de contar con estudios de licenciatura, titulados, pasantes, trancos por lo menos al 60% de avance o cursando con un avance de por lo menos al 60% de los créditos; o contar con documento probatorio (certificado, diploma, título, constancia) emitido por alguna institución educativa, institución privada, organización social, organización civil que demuestre conocimientos en cómputo para oficina, conocimientos administrativos y manejo de base de datos.
5. Aceptar en la plataforma de registro la “Carta de Obligaciones y Actividades”, aceptar bajo protesta de decir la verdad de no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, del orden federal o local y aceptar bajo protesta de decir la verdad de no ser persona trabajadora del Gobierno Federal o Local, bajo régimen laboral alguno”.

Para Docentes de Ciberescuelas:

- 1) Identificación oficial vigente con fotografía (Escanear del original en formato PDF ya sea credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
- 2) Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro, los cuales pueden ser, recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente. (en caso de no ser visible en la identificación oficial)
- 3) Clave Única de Registro de Población-CURP (en caso de no ser visible en la identificación oficial).
- 4) Currículum y/o semblanza con fotografía digital, especificando actividades relacionadas con la docencia o con la educación comunitaria y comprobante de documento probatorio avalado por una institución educativa oficial, de contar con estudios de licenciatura, titulados, pasantes, trancos por lo menos al 60% de avance o cursando con un avance de por lo menos al 60% de los créditos en Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías; Ciencias Biológicas, Químicas y de la Salud; Ciencias Sociales o Humanidades y de las Artes.
5. Aceptar en la plataforma de registro la “Carta de Obligaciones y Actividades”, aceptar bajo protesta de decir la verdad de no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, del orden federal o local y aceptar bajo protesta de decir la verdad de no ser persona trabajadora del Gobierno Federal o Local, bajo régimen laboral alguno”.

Para Docentes de Tecnologías:**- Docentes de tecnologías A (modalidad Escuela de Código y computación):**

1. Identificación oficial vigente con fotografía (Escanear del original en formato PDF ya sea credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
2. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro, los cuales pueden ser, recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente. (en caso de no ser visible en la identificación oficial)
3. Clave Única de Registro de Población-CURP (en caso de no ser visible en la identificación oficial).
4. Currículum y/o semblanza con fotografía digital, especificando conocimiento en la temática elegida y comprobante de documento probatorio avalado por una institución educativa oficial, de contar con estudios de licenciatura: titulados, pasantes, trancos con por lo menos al 60% de avance, o cursando con un avance de por lo menos al 60% de los créditos en áreas de ciencias de la computación, ingeniería en computación, ingeniería en sistemas computacionales, ingeniería en TIC, ingeniería en software, licenciatura en física, licenciatura en matemáticas, en informática o carreras afines; o Documento probatorio avalado por una institución educativa oficial, de contar con estudios de técnico superior universitario titulados, pasantes, trancos por lo menos al 70 % de avance o cursando con un avance de por lo menos al 70 % de los créditos en áreas de ciencias de la computación, en ingeniería en computación, ingeniería en sistemas computacionales, ingeniería en TIC, ingeniería en software, licenciatura en física, licenciatura en matemáticas o áreas afines; o Contar con documento probatorio (certificado, diploma, título, constancia) emitido por alguna institución educativa, institución privada, organización social, organización civil que demuestre conocimientos en programación.
5. Aceptar en la plataforma de registro la “Carta de Obligaciones y Actividades”, aceptar bajo protesta de decir la verdad de no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, del orden federal o local y aceptar bajo protesta de decir la verdad de no ser persona trabajadora del Gobierno Federal o Local, bajo régimen laboral alguno”.

- Docentes de tecnologías B (modalidad Robótica Aplicada y Computación):

1. Identificación oficial vigente con fotografía (Escanear del original en formato PDF ya sea credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
2. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro, los cuales pueden ser, recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente. (en caso de no ser visible en la identificación oficial)
3. Clave Única de Registro de Población-CURP (en caso de no ser visible en la identificación oficial).
4. Currículum y/o semblanza con fotografía digital, especificando conocimiento en la temática elegida y comprobante de documento probatorio avalado por una institución educativa oficial, de contar con estudios de ingeniería en sistemas, ingeniería en mecatrónica, ingeniería biónica, ingeniería robótica o carreras afines: titulados, pasantes, trancos o cursando con un avance de por lo menos al 60% de los créditos; o Documento probatorio avalado por una institución educativa oficial, de contar con estudios de técnico superior universitario titulados, pasantes, trancos por lo menos al 70 % de avance o cursando con un avance de por lo menos al 70 % de los créditos en áreas de mecatrónica o áreas afines; o Contar con constancia por haber completado el taller de Arduino ya sea el nivel inicial, intermedio o avanzado emitida bajo el marco del programa Robótica Aplicada de PILARES; o Contar con documento probatorio (certificado, diploma, título, constancia) emitido por alguna institución educativa, institución privada, organización social, organización civil que demuestre conocimientos en Robótica Aplicada.
5. Aceptar en la plataforma de registro la “Carta de Obligaciones y Actividades”, aceptar bajo protesta de decir la verdad de

no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, del orden federal o local y aceptar bajo protesta de decir la verdad de no ser persona trabajadora del Gobierno Federal o Local, bajo régimen laboral alguno”.

Para Talleristas de Ajedrez “A” (preparación en alto rendimiento)

1. Identificación oficial vigente con fotografía (Escanear del original en formato PDF ya sea credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
2. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro, los cuales pueden ser, recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente. (en caso de no ser visible en la identificación oficial)
3. Clave Única de Registro de Población-CURP (en caso de no ser visible en la identificación oficial).
4. Currículum y/o semblanza con fotografía digital, especificando actividades relacionadas al entrenamiento de alto rendimiento en materia ajedrecística y comprobante de documento probatorio de estudios de bachillerato concluido, avalado por una institución educativa oficial; o

contar con documento probatorio (certificado, diploma, título, constancia) emitido por alguna institución educativa, institución privada, organización social, organización civil que demuestre conocimientos en entrenamiento de alto rendimiento en materia ajedrecística.

5. Aceptar en la plataforma de registro la “Carta de Obligaciones y Actividades”, aceptar bajo protesta de decir la verdad de no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, del orden federal o local y aceptar bajo protesta de decir la verdad de no ser persona trabajadora del Gobierno Federal o Local, bajo régimen laboral alguno”.

Para Talleristas de Ajedrez B (ajedrez educativo)

1. Identificación oficial vigente con fotografía (Escanear del original en formato PDF ya sea credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
2. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro, los cuales pueden ser, recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente. (en caso de no ser visible en la identificación oficial)
3. Clave Única de Registro de Población-CURP (en caso de no ser visible en la identificación oficial).
4. Currículum y/o semblanza con fotografía digital, especificando actividades relacionadas a la enseñanza ajedrecística, preferentemente en materia educativa y comprobante de documento probatorio de estudios de bachillerato concluido, avalado por una institución educativa oficial; o

contar con documento probatorio (certificado, diploma, título, constancia) emitido por alguna institución educativa, institución privada, organización social, organización civil que demuestre conocimientos relacionados a la enseñanza ajedrecística, preferentemente en materia educativa.

5. Aceptar en la plataforma de registro la “Carta de Obligaciones y Actividades”, aceptar bajo protesta de decir la verdad de no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, del orden federal o local y aceptar bajo protesta de decir la verdad de no ser persona trabajadora del Gobierno Federal o Local, bajo régimen laboral alguno”.

Para Talleristas de Diversidad Funcional

1. Identificación oficial vigente con fotografía (Escanear del original en formato PDF ya sea credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
2. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro, los cuales pueden ser, recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente. (en caso de no ser visible en la identificación oficial)
3. Clave Única de Registro de Población-CURP (en caso de no ser visible en la identificación oficial).
4. Currículum y/o semblanza con fotografía digital, especificando conocimiento en la temática elegida y comprobante de documento probatorio de estudios de bachillerato concluido, avalado por una institución educativa oficial.

5. Aceptar en la plataforma de registro la “Carta de Obligaciones y Actividades”, aceptar bajo protesta de decir la verdad de no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, del orden federal o local y aceptar bajo protesta de decir la verdad de no ser persona trabajadora del Gobierno Federal o Local, bajo régimen laboral alguno”.

Para Personas Promotoras de Educación para la Organización Comunitaria:

1. Identificación oficial vigente con fotografía (Escanear del original en formato PDF ya sea credencial de elector, pasaporte, cédula profesional con fotografía, cartilla del Servicio Militar Nacional).
2. Comprobante de domicilio en la Ciudad de México, expedido en los últimos tres meses anteriores a la fecha de registro, los cuales pueden ser, recibo de agua, predial, teléfono, gas, luz o constancia de residencia oficial expedida por dependencia de gobierno competente. (en caso de no ser visible en la identificación oficial)
3. Clave Única de Registro de Población-CURP (en caso de no ser visible en la identificación oficial).
4. Currículum y/o semblanza con fotografía digital, especificando experiencia o afinidad en trabajo de campo y comprobante de documento probatorio de estudios de bachillerato en curso, trunco o concluido, avalado por una institución educativa oficial.

5. Aceptar en la plataforma de registro la “Carta de Obligaciones y Actividades”, aceptar bajo protesta de decir la verdad de no ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza, del orden federal o local y aceptar bajo protesta de decir la verdad de no ser persona trabajadora del Gobierno Federal o Local, bajo régimen laboral alguno”.

La plataforma de registro emitirá un comprobante con el número de folio que hace constar que la persona completó el registro. Dicho comprobante no garantiza su incorporación al programa social, única y exclusivamente le permite participar en el proceso de selección.

Las personas seleccionadas serán convocadas posteriormente para firmar la “Carta de Obligaciones y Actividades” y realizar el cotejo de la documentación que subieron a la plataforma con sus documentos originales. Además deberá imprimir y presentar el comprobante con el número de folio que comprueba que completaron su registro en la plataforma.

Las personas que resulten seleccionadas deberán entregar firmada la Carta de Obligaciones y Actividades, mismas que se les entregarán de forma impresa por parte del Subsistema de Educación Comunitaria PILARES a través de la Dirección de Educación Participativa y Comunitaria.

Con el objetivo de cuidar el ambiente y ahorrar en el uso de papel, el expediente oficial será digital y estará en resguardo del Subsistema de Educación Comunitaria PILARES, a través del área que designe y quedará integrado por los siguientes documentos: 1. Identificación oficial vigente, 2. Comprobante de domicilio, 3. Clave Única de Registro de Población-CURP (en caso de no ser visible en la identificación oficial), 4. Currículum y/o semblanza, 5. Comprobante de estudios.

El tiempo máximo de respuesta para las personas que realizaron solicitud de incorporación al programa social como Beneficiarias Facilitadoras de Servicios es de treinta días hábiles mediante publicación de resultados en la página del Subsistema de Educación Comunitaria “PILARES” <https://sec.pilares.cdmx.gob.mx/convocatorias> (si por algún motivo extraordinario los resultados no se publican en el tiempo establecido, la Dirección de Educación Participativa y Comunitaria publicará, en la página referida, el motivo y la nueva fecha de publicación. Se procurará incorporar al presente programa social como Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios, a igual número de mujeres y hombres.

III. CALENDARIO

Lo anterior se llevará a cabo de conformidad con el calendario siguiente:

Actividad	Fecha
Apertura de la Convocatoria	Viernes 2 de enero de 2026 o a partir de la publicación de la presente convocatoria
Registro y carga de documentos a la plataforma	La plataforma para registro estará disponible a partir del 2 de enero de 2026 o a partir de la publicación de la presente convocatoria y cerrará el 17 de enero del 2026 a las 23:59 horas
Cierre de la convocatoria	Sábado 17 de enero de 2026
1ra publicación de resultados de la Convocatoria	Domingo 4 de enero de 2026 o dos días naturales a partir de la publicación de la presente convocatoria en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (dos días naturales contando el día de su publicación en la Gaceta)
2da publicación de resultados de la Convocatoria	Domingo 11 de enero de 2026
3ra publicación de resultados de la Convocatoria	Domingo 18 de enero 2026

Las fechas de publicación dependen del cupo que establece el programa social en el numeral “IV. CONDICIONES DEL APOYO ECONÓMICO”, es decir, si en la primera publicación de resultados queda cubierto el 100% de los espacios de PBFS ofertados, ya no se realizarán las siguientes publicaciones.

IV. CONDICIONES DEL APOYO ECONÓMICO

Periodos de incorporación y número de Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios requeridos:

Periodo enero-diciembre 2026				
Modalidad de Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios (PBFS)	Monto mensual por PBFS	Número de ministraciones	Número de PBFS	Monto total anual por ministraciones
Coordinadores o Coordinadoras	\$15,000.00	12	18	\$3,240,000.00

Educativas en Ciberescuelas				
Personas de Apoyo Técnico en Mantenimiento	\$12,000.00	12	6	\$864,000.00
Enlaces de Seguimiento Administrativo	\$10,000.00	12	12	\$1,440,000.00
Docentes de Ciberescuelas	\$9,500.00	12	1,180	\$134,520,000.00
Docentes de Tecnologías	\$9,000.00	12	270	\$29,160,000.00
Talleristas de Ajedrez "A" (preparación en alto rendimiento)	\$9,500.00	12	5	\$570,000.00
Talleristas de Ajedrez "B" (ajedrez educativo)	\$8,500.00	12	60	\$6,120,000.00
Talleristas de Diversidad Funcional	\$9,000.00	12	40	\$4,320,000.00
Personas Promotoras de Educación para la Organización Comunitaria	\$7,000.00	12	70	\$5,880,000.00
				\$186,114,000.00
Gasto de operación	-	-	-	\$4,206,000.00
		TOTAL	1,661	\$190,320,000.00

En el caso de no cubrir el número previsto de Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios que marca esta convocatoria por no cubrir los requisitos especificados en el numeral 8.2 de las Reglas de Operación del programa social "PILARES 2026, Ciberescuelas", se harán las ampliaciones necesarias a la presente convocatoria, ya sean de:

1. Carácter general para toda la CDMX;
2. Temática (podrán realizarse para una sola modalidad de las diferentes figuras de Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios a las que se refiere la presente convocatoria, según las necesidades del programa); o,
3. Específicas (se podrán hacer en uno o varios PILARES de una región o varias regiones, de acuerdo a las necesidades del programa y estas se publicarán únicamente en el o los PILARES a los cuales se refiere la dicha convocatoria específica).

Cualquiera de los casos (en caso de presentarse) antes mencionados la responsable de realizar las ampliaciones convocatorias será la Dirección de Educación Participativa y Comunitaria según la necesidad del programa y se publicarán en la página del Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES" <https://sec.pilares.cdmx.gob.mx/convocatorias>

La ministración será proporcional según el mes en que sean incorporadas.

V. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PERSONAS FACILITADORAS

Los resultados de la selección de las personas aspirantes a Beneficiarias Facilitadoras de Servicios, se publicarán en la página oficial del Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES" <https://sec.pilares.cdmx.gob.mx/convocatorias> una vez que se cumpla el periodo determinado para ello en la Convocatoria.

Las personas que solicitaron incorporarse al programa social como Beneficiarias Facilitadoras de Servicios, podrán conocer el estado de su solicitud mediante el envío de su nombre completo y número de folio al correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: informacion.ciberescuelas@pilares.cdmx.gob.mx

Los criterios de selección aplicables a las personas aspirantes a Beneficiarias Facilitadoras de Servicios.

En caso de que las solicitudes de registro sean mayores a los recursos disponibles para la ejecución del presente programa social, los criterios con los que se dará prioridad a la incorporación de las personas solicitantes para incorporarse como Beneficiarias Facilitadoras de Servicios:

* Previo cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en el numeral 8. Requisitos y Procedimientos de Acceso de las reglas de operación;

* Previa distribución de aspirantes por modalidad y área temática: Coordinadores o Coordinadoras Educativas en

Ciberescuelas, Personas de Apoyo Técnico en Mantenimiento, Enlaces de Seguimiento Administrativo, Docentes de Ciberescuelas, Docentes de Tecnologías, Talleristas de Ajedrez "A" (preparación en alto rendimiento), Talleristas de Ajedrez "B" (ajedrez educativo), Talleristas de Diversidad Funcional y Personas Promotoras de Educación para la Organización Comunitaria, en razón de las necesidades de cada PILARES; y

* Tomando en cuenta las actividades o perfiles que realicen y que tengan relación directa con las modalidades que se ofertarán en el programa social "PILARES 2026, Ciberescuelas", con el propósito de garantizar el correcto funcionamiento del mismo.

1. Se priorizará un enfoque de género que significa dar prioridad a la incorporación de mujeres que habiten en las colonias, pueblos y barrios con índice de desarrollo social bajo y muy bajo.
2. Se optará por la focalización territorial, es decir, se priorizará a toda persona que resida en las unidades territoriales de barrios, pueblos y colonias que cuenten con índices de desarrollo social más bajos.
3. Personas hablantes de alguna lengua indígena
4. Personas con discapacidad
5. Personas pertenecientes a la comunidad LGTBTTTIQA+.

VI. RESULTADOS Y ASIGNACIÓN

Las asesorías académicas y las actividades formativas se realizarán de manera presencial en los PILARES, con el fin de enriquecer y complementar la oferta del programa social "PILARES 2026, Ciberescuelas". Si en algún momento cambian las condiciones epidemiológicas y se implementan medidas sanitarias de distanciamiento social, los servicios referidos en Ciberescuelas pasarán a la modalidad en línea.

a) Terminado el registro de solicitantes, la Dirección de Educación Participativa y Comunitaria (DEPyC), determinará quiénes cumplen con los requisitos de acceso. Se procederá a publicar el listado de folios en la página del Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES" <https://sec.pilares.cdmx.gob.mx/convocatorias> de las personas seleccionadas como Beneficiarias Facilitadoras de Servicios que se integrarán en la implementación del programa social; y se solicitará la documentación original completa para cotejo de acuerdo con los criterios antes señalados.

b) Las personas interesadas en participar en la implementación de este programa social como Beneficiarias Facilitadoras de Servicios que no aparezcan en la lista de personas seleccionadas, habiendo cumplido con los requisitos y entregado la documentación completa requerida, formarán parte de una de las listas de espera, resguardadas por la Dirección de Educación Participativa y Comunitaria (DEPyC) para que, en caso de ser necesario, sustituyan a causantes de baja.

Las listas de espera se realizarán por:

- 1) Modalidad de figura educativa
- 2) Área de conocimiento o Área temática
- 3) Territorialidad. (En razón de las personas aspirantes en lista de espera, que residan cerca del PILARES donde ocurra la baja).

c) En caso de realizarse sustituciones, las personas de la lista de espera que se conviertan en beneficiarias facilitadoras de servicios, recibirán la parte proporcional de las ministraciones, correspondientes al periodo de incorporación al programa.

VII. ASIGNACIÓN

Las asignaciones de las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios a los espacios de los PILARES se realizarán por las áreas administrativas correspondientes en coordinación con la DEPyC.

Se hará del conocimiento de las Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios, el espacio o espacios al que se encuentran asignados, y se les informará que deberán coordinarse con las y los Líderes Coordinadores de Proyectos Operativos para acordar horarios.

VII. PROCEDIMIENTOS DE QUEJA O INCONFORMIDAD.

En caso de que la solicitud de registro sea denegada, cuando se haya cumplido con los requisitos estipulados; las personas solicitantes podrán apelar la decisión mediante el siguiente mecanismo:

a) Enviar de forma individual escrito de inconformidad (en formato PDF) justificando la apelación correspondiente, únicamente vía correo electrónico especificando de manera concreta el motivo de su inconformidad, a la siguiente dirección electrónica: informacion.ciberescuelas@pilares.cdmx.gob.mx

Con los siguientes datos:

- 1) Nombre completo de la persona inconforme y, en su caso, de su representante.
- 2) Correo electrónico para recibir notificaciones.
- 3) Número telefónico fijo, celular o de recados de la persona inconforme.
- 4) Descripción de los hechos o actos que constituyen la inconformidad que contravengan lo dispuesto en las Reglas de Operación del Programa de mérito y las demás disposiciones legales aplicables.
- 5) En su caso, la persona interesada deberá adjuntar o presentar las pruebas que verifiquen los hechos que motivaron la inconformidad.
- 6) Fecha y firma autógrafa de la persona inconforme.

b) La apelación debe presentarse en el término de quince días naturales posteriores a la publicación de los resultados.

c) La Dirección de Educación Participativa y Comunitaria (DEPyC) emitirá en un término no mayor a treinta días hábiles la resolución correspondiente.

IX. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS

El Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES", con domicilio en Barranca del Muerto no. 24 piso 8 Sur, colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, es la responsable del tratamiento de los datos personales contenidos en el Sistema de Datos Personales de los Puntos de Innovación, Libertad, Arte, Educación y Saberes (PILARES), los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y demás normatividad aplicable.

Para conocer el Aviso de Privacidad Integral puede ingresar a la página <https://sec.pilares.cdmx.gob.mx/transparencia/avisos-de-privacidad> apartado Avisos Integrales de Privacidad o acudir directamente a la Unidad de Transparencia del Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES"

El fundamento para el tratamiento de datos personales es el Aviso mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa "PILARES 2026, Ciberescuelas", publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como la revocación del consentimiento deberá ingresar a la página web <https://www.transparencia.cdmx.gob.mx/subsistema-de-educacion-comunitaria-pilares>

Todos los trámites a realizar y los formatos creados para la implementación del programa social correspondiente serán gratuitos. El proceso de entrega de documentos no garantiza la inscripción al programa social correspondiente, exclusivamente permiten participar en el inicio del trámite.

El programa puede ser suspendido en cualquier momento por el Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES" sin incurrir en responsabilidad alguna.

X. DISPOSICIONES FINALES

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

Las ampliaciones que sean necesarias a la presente convocatoria, ya sean de carácter general para toda la CDMX o regionales, temáticas o por modalidad de BFS, según la necesidad del programa, las realizará el Subsistema de Educación Comunitaria "PILARES" que es la Unidad Administrativa responsable de la operación del programa, a través de la Dirección de Educación Participativa y Comunitaria (DEPYC) y esta se publicará en la página de PILARES <https://sec.pilares.cdmx.gob.mx/convocatorias>

Cualquier caso no previsto en la presente convocatoria o en las Reglas de Operación del programa social “PILARES 2026, Ciberescuelas”, será atendido por la Dirección de Educación Participativa y Comunitaria (DEPYC) adscrita al Subsistema de Educación Comunitaria “PILARES” quienes resolverán conforme a lo que favorezca o mejore la ejecución del programa social.

XI. INFORMES Y CONSULTAS

Cualquier información o consulta adicional, será atendida a través del siguiente correo electrónico: informacion.ciberescuelas@pilares.cdmx.gob.mx

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 31 de diciembre de 2025.

(Firma)

ARQ. JAVIER ARIEL HIDALGO PONCE
Coordinador General del Subsistema de Educación Comunitaria “PILARES”